

BUIN, 30 DIC 2022

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3137** / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 3137 de fecha 02 de noviembre de 2022, se instruye investigación sumaria, a fin de aclarar y determinar la veracidad de los hechos denunciados por don Patricio Ríos Cortés, además, de determinar eventual responsabilidad administrativa en que podría incurrir la funcionaria municipal doña Rosa Ximena Morales Carrasco, Encargada de Cobranzas Municipales. Designa como Investigador Sumarial a doña Elizabeth Ubilla Contreras.

2.- El Memo Reservado N° 02, de fecha 24 de noviembre de 2022, por medio del cual la Investigadora Sumarial remite al Sr. Alcalde el expediente de la investigación e informe final en el marco de la Investigación Sumaria dispuesta por Decreto Alcaldício N° 3137/2022.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde para decretar el sobreseimiento, según vista fiscal.

**DECRETO.**

1.- Declárese el **Sobreseimiento**, de la Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldício N° 3137, de fecha 02 de noviembre de 2022, a fin de aclarar y determinar la veracidad de los hechos denunciados por don Patricio Ríos Cortés, además, de determinar eventual responsabilidad administrativa en que podría incurrir la funcionaria municipal doña Rosa Ximena Morales Carrasco. Lo anterior, por no haberse acreditado la responsabilidad administrativa de la funcionaria denunciada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GERONIMO MARTINI GORMA  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MLAL. GMG V/S mss.  
DISTRIBUCIÓN:  
- Copia Fiscal  
- Jurídica  
- Archivo SECMU  
F:\Nueva carpeta\Marina\Denuncia Patricio Ríos Cortez\_Ximena Morales Carrasco.doc